

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Septiembre 8 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00303** 00

Dentro del presente proceso promovido por WILSON DE JESÚS ARANGO CASTAÑEDA en contra de COLPENSIONES, se tiene que a través de escrito presentado el 7 de septiembre del año en curso, el Dr. José Humberto Escobar Naranjo solicita autorización y entrega del depósito judicial que reposa dentro del presente proceso; sin embargo, al revisar el expediente, este Despacho encuentra que el profesional del derecho no es apoderado del demandante ni es parte dentro del proceso, por lo que no es posible acceder a la entrega de título judicial solicitada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 149 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023a677da05b9b6c026a053d56156aa6caa7e17de2c681ae80b0bc02c95f379a**Documento generado en 08/09/2023 03:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica